

**MERCADO ELECTRÓNICO DE GAS (MEG) S.A.**

**CIRCULAR 50/06  
MECANISMO DE ASIGNACION DE GAS  
NATURAL PARA GNC – REPROCESO**

Buenos Aires, 3 de abril de 2006

En el marco de la Resoluciones N° 752/2005 y N° 275/2006 dispuestas por la SECRETARÍA DE ENERGÍA y de la Circular 46/2006 del Mercado Electrónico de Gas (MEG) S.A. (en adelante MEGSA), se pone en conocimiento de los participantes que, de acuerdo a lo solicitado por la SECRETARÍA DE ENERGÍA a MEGSA mediante la Nota N° 644 del día de la fecha, se reprocesará la fase de asignación del Mecanismo de Asignación de Gas natural para GNC, utilizando los valores incluidos en la misma.

Se respetarán todas las ofertas de compra y de venta ingresadas durante el período destinado a tal fin, alterando exclusivamente la información de transporte disponible de la firma Gas Natural Ban S.A. tal como se indica en la Nota que se adjunta.

Esto implica necesariamente la modificación de los resultados publicados hasta el momento, quedando como válidos los que resulten al final del reproceso.

Finalizada esa fase e incorporados los volúmenes correspondientes a la Inyección Adicional Permanente, se procederá a dar a conocer a los participantes los resultados finales obtenidos.



"2006- Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Energía  
Subsecretaría de Combustibles

Nota SSC N° 44  
Ref: Res SE N° 752/2005

BUENOS AIRES, 3 ABR 2006

Señores Mercado Electrónico de Gas S. A.

Me dirijo a ustedes continuando con la Nota SSC N° 631 del 3 de abril de 2006, en el marco de la Resolución SE N° 752/2005, la Resolución SE N° 2020/2005 y la Resolución SE N° 275/2006.

Al respecto se informan los volúmenes de transporte disponibles para los servicios de GNC contratados por la empresa Gas Natural Ban S.A.

Prioridad	Cuenca/Ruta	Costo	Combustible	Transporte	TI
1	Tierra del Fuego - GBA	27.59268	10.35	120,999	0
2	Norte - GBA	24.129794	5.2	120,999	0
3	Neuquen - GBA	18.246676	4.86	2,177,989	1,477,421

A partir de lo expuesto se solicita que con esta nueva información reprocese la asignación de subasta de GNC, de modo tal que pueda remitir a la mayor brevedad posible la planilla de asignación de los volúmenes de gas natural por cuenca, productor y distribuidora ofrecidos voluntariamente y la planilla con la asignación de los volúmenes de gas natural por cuenca, distribuidora y subzona tarifaria que deberán ser requeridos mediante el mecanismo de inyección adicional permanente (IAP).

Sin otro particular, saluda atentamente.

De CRISTINA A. FOLZ  
Subsecretaría de Combustibles